

ria, se hace pública la lista definitiva de aprobados del concurso de méritos por orden de puntuación (anexo).

Según lo previsto en la base IX de la citada Orden, quienes han obtenido plaza por concurso de méritos aportarán en la Secretaría de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria (paseo del Prado, 8, séptima planta, Madrid-14) estos documentos:

A) Título académico, a que se refiere la base I de esta convocatoria, o el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.

B) Certificación acreditativa de pertenecer a alguno de los Cuerpos a que se hace referencia en la citada base I.

C) Certificado acreditativo de estar destinado en el Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con la base I, y tiempo de servicios prestados al mismo.

Quienes, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán adquirir su condición de alumnos de la Escuela y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Presidente del Tribunal, por delegación, Alfonso Mantero Sáenz.

ANEXO

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Esteve Serrano, Tomás	7,25
2	Fernández Rozado, María del Carmen	7,25
3	Ortega Pérez, Eusebio	7,20
4	Chico Ropero, Juan	7,00
5	Suárez-Llanos Robira, Concepción	6,75
6	Martínez Berga, Juan Manuel	6,50
7	Puertas Giménez, Manuel	6,50
8	Vía Ozalla, Francisco Luis	6,50

28845 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1983, del Tribunal calificador de las pruebas de acceso a la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de concursantes ordenados según el orden de puntuación.*

De conformidad con lo establecido en la base VII de la Orden de 14 de enero de 1983 por la que se convoca oposición para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria y transcurrido el plazo de diez días para solicitar del Tribunal la rectificación de los posibles errores, se publica la relación definitiva de concursantes, puntuados según el baremo establecido (anexo).

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Presidente del Tribunal, por delegación, Alfonso Mantero Sáenz.

ANEXO

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Esteve Serrano, Tomás	7,25
2	Fernández Rozado, María del Carmen	7,25
3	Ortega Pérez, Eusebio	7,20
4	Chico Ropero, Juan	7,00
5	Suárez-Llanos Robira, Concepción	6,75
6	Martínez Berga, Juan Manuel	6,50
7	Puertas Giménez, Manuel	6,50
8	Vía Ozalla, Francisco Luis	6,50
9	Ballesteros Villarrodona, Alberto	5,00
10	Atienzar Montoya, Eduardo	4,75
11	Posse Lago, Manuel	4,75
12	Roda Lluch, Ricardo	4,75
13	Deza Barrio, Rodrigo	4,50
14	Sánchez García, Eleuterio	4,30
15	García Sáenz-Díez, Lorenzo	4,00
16	Martínez Fojón, Antonio	4,00
17	Enríquez Bustos, José Luis	3,50
18	Mateos Torrecillas, Manuel	3,50
19	Montilla Guerrero, José Miguel	3,50
20	Crespo Soares, María Pilar de los Reyes	3,00
21	García Montesinos, Joaquín	3,00
22	Montero Moreira, Fernando	3,00
23	Ortega Raya, Antonio	3,00
24	Fernández Regife, Antonio	2,75

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
25	Rubio García, María	2,60
26	Castañeda García, Ciriaco	2,00
27	Abans García, Javier María	1,50

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28846 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1983, de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión, en comisión de servicio, de plazas vacantes en Australia y Brasil de Profesores de Educación General Básica.*

Vacantes las plazas de Profesores de Educación General Básica, dependientes de esta Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles que se especifican en el anexo I de esta Resolución, se hace preciso la provisión de las mismas, en régimen de comisión de servicio.

En su virtud, la Presidencia de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles ha resuelto convocar concurso público de méritos para proveer las referidas plazas, con sujeción a las siguientes

Normas

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso quienes tengan la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, se encuentren en situación de servicio activo en la fecha de la publicación de esta convocatoria, cuenten al menos con tres años de servicios y no estén destinados en el presente curso escolar en comisión de servicio, obtenida mediante concurso, en España o en el extranjero.

Segunda.—Los aspirantes a estas plazas deberán solicitarlo por medio de instancia, ajustada al modelo que se incluye como anexo II a esta convocatoria, dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles—Secretaría Técnica de la Junta— (paseo Pintor Rosales, 44, Madrid-8), acompañada de un amplio curriculum vitae, en el que se hagan constar los motivos por los que solicitan la plaza, sus circunstancias personales, profesionales y académicas, así como cuantos otros méritos consideren conveniente alegar. Deberá acompañarse hoja de servicios certificada por la Dirección Provincial u Organismo competente de España, cerrada a 31 de diciembre de 1983.

No serán tenidos en cuenta y, por consiguiente, valorados aquellos méritos que los aspirantes no acrediten suficientemente, aunque sean alegados por los interesados.

Tercera.—En el caso de que un concursante solicite las plazas de Australia y Brasil deberá presentar dos instancias, una por cada país.

Cuarta.—El plazo para solicitar estas plazas será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—La selección de los candidatos se efectuará atendiendo al baremo de méritos del anexo III de esta Resolución.

Sexta.—La selección será realizada por una Comisión, integrada por:

El Subdirector general de Educación en el Exterior del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Subdirector general de Promoción Educativa y Cultural del Instituto Español de Emigración.

El Director de Emigración y Asuntos Educativos de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El Secretario Técnico de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, que actuará como Secretario de la Comisión seleccionadora.

Séptima.—De acuerdo con la puntuación obtenida por los aspirantes según el baremo del anexo III, la Comisión preseleccionará un número de Profesores, que podrá ser mayor que el de las plazas que se convocan.

En cualquier caso, la Comisión establecerá entre los solicitantes el correspondiente orden de preferencia, atendiendo a la puntuación obtenida, a fin de proceder, si hubiera lugar, a proveer, en régimen de comisión de servicio por un año, las eventuales bajas de los candidatos que resulten seleccionados.

Octava.—La Comisión solicitará de la Inspección Central de Educación Básica y, en su caso, de las Jefaturas de los Servicios de Inspección de las respectivas Comunidades Autónomas in-

forme sobre la eficacia docente de los candidatos, a los efectos previstos en el apartado 2 del anexo III de esta Resolución.

Novena.—La Comisión celebrará una entrevista con cada uno de los candidatos preseleccionados para comprobar si sus cualidades profesionales son las adecuadas al tipo de actividad que van a desempeñar, según establece el apartado 5 del baremo.

Décima.—Los Profesores seleccionados por la Comisión, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, serán nombrados por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles. El nombramiento será en comisión de servicio por un período mínimo de tres años, prorrogable por otro período de igual duración, a solicitud de los interesados y, a propuesta de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, previo informe de la Inspección y, en su caso, del Coordinador de las Enseñanzas Españolas en Australia o del Director del Colegio español «Miguel de Cervantes», en Sao Paulo, Brasil.

Las propuestas se comunicarán, en su caso y, a los efectos oportunos, a las respectivas Comunidades Autónomas.

Undécima.—A los Profesores que hubiesen obtenido comisión de servicio por el procedimiento que se establece en esta Resolución no se les concederá la renuncia a la misma, salvo en los casos en los que concurren circunstancias de especial gravedad, que les impidan el ejercicio normal de sus funciones.

En caso de renuncia no suficientemente justificada, el funcionario no podrá obtener plaza de Profesor en el extranjero, por cualquier procedimiento, en un plazo de cinco años, contado a partir del momento en que se produzca la renuncia.

Duodécima.—El Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, podrá revocar las comisiones de servicio en cualquier momento a aquellos Profesores que no cumplan con las funciones para cuyo servicio fueron nombrados.

Decimotercera.—El nombramiento en comisión de servicio de los Profesores seleccionados en esta convocatoria implicará la renuncia a cualquier otra comisión de servicio solicitada, para España o el extranjero.

Decimocuarta.—Los Profesores que obtengan esta comisión de servicio en el extranjero ejercerán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, desempeñarán las actividades docentes y participarán en los programas culturales y extraescolares que se les exijan en el adecuado desarrollo de la educación en el exterior, pudiendo impartir enseñanza en uno o más Centros o localidades, tanto en el nivel propio como en Educación Permanente de Adultos.

Decimoquinta.—La comisión de servicio que se otorgue a los Profesores seleccionados tendrá efectividad a partir del 1 de febrero de 1984.

Decimosexta.—Los Profesores nombrados para ocupar las plazas convocadas en este concurso percibirán, con cargo al Ministerio de Educación y Ciencia, las retribuciones básicas y complementarias que por su situación les corresponda.

Con cargo al Instituto Español de Emigración percibirán la asignación especial por destino en el extranjero, en la que estará incluida la asignación por vivienda que pudiera corresponderles.

Decimoséptima.—A los Profesores nombrados para ocupar las plazas convocadas por el presente concurso les serán abonados exclusivamente los gastos de locomoción correspondientes al viaje de ida de él y de sus familiares, así como los del viaje de vuelta de uno y otros, si han permanecido en su comisión de servicio durante los tres años del período mínimo. En caso de renuncia voluntaria a la comisión de servicio, antes de cumplidos los tres años, no se abonarán los gastos de viaje de retorno ni del Profesor ni de sus familiares. En ningún caso serán abonados otros gastos o derechos.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, José Teófilo Prieto.

Sres. Subdirector general de Educación en el Exterior del Ministerio de Educación y Ciencia y Subdirector general de Promoción Educativa y Cultura del Instituto Español de Emigración.

ANEXO I

Plazas vacantes que se anuncian

	Plazas
Australia	3
Brasil: Colegio español «Miguel de Cervantes», Sao Paulo tres del área de «Filología»; dos del área de «Ciencias sociales»; una para Profesores de EGB Licenciados en Filosofía y Letras (sección Pedagogía) o Licenciados en Ciencias de la Educación ...	6

Además de las que pudieran resultar vacantes con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

ANEXO II

Modelo de instancia para tomar parte en el concurso

Póliza de 25 ptas.	Fotografía
-----------------------	------------

Ilmo. Sr.:

I. Datos personales:

1. Apellidos y nombre del solicitante
2. Lugar y fecha de nacimiento
3. Documento nacional de identidad número
4. Estado civil
5. Domicilio
6. Número de teléfono
7. Número de hijos y edades, en su caso,
8. ¿Somete su solicitud a alguna condición?
9. ¿Es el cónyuge funcionario? Cuerpo al que pertenece:

II. Datos profesionales:

10. Número de Registro de Personal
11. Área o especialidad
12. Destino actual

III. Grado de conocimiento del idioma del país que solicitan:
Habla, Escribe, Traduce, Título que aporta y Centro expedidor

(Escribase: Muy bien, bien, regular, mediano.)

IV. Relación de los documentos acreditativos de los méritos que se adjuntan.

V. Países que solicita por orden de preferencia

SOLICITA de V. I. le sea concedida una de las vacantes anunciadas del país solicitado.
(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles (Secretaría Técnica de la Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles, paseo Pintor Rosales, 44, Madrid-8).

ANEXO III

Baremo

1. **Experiencia docente.**—Se concederán hasta 10 puntos por años de servicio efectivos prestados en el nivel correspondiente en Centros escolares públicos, valorados del siguiente modo:

	Puntos
a) Por cada año de ejercicio efectivo como Profesor de Educación General Básica	1
b) Por cada año de servicio como Profesor interino o contratado por el Ministerio de Educación y Ciencia	0,50
c) Por cada año de ejercicio efectivo como Director	0,75

2. **Eficacia docente.**—Se concederán hasta 10 puntos por la eficacia demostrada en su trabajo. La valoración será realizada por la Inspección de Educación Básica del Estado.

3. **Méritos académicos.**—Podrá concederse hasta un máximo de 10 puntos por los siguientes conceptos:

a) Por título de Doctor podrá concederse hasta un máximo de	5
b) Por cada título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto	3
c) Por cada título de Escuela Universitaria o análogo distinto al alegado para ingreso en el Cuerpo o por tres cursos en Facultades o Escuelas Técnicas Superiores	1,50
d) Por cada curso de especialización convocado por el Ministerio de Educación y Ciencia	1
e) Por otros cursos de formación, actualización y perfeccionamiento podrá concederse hasta un máximo de	0,25
f) Por otras actividades realizadas en niveles, ciclos o especialidades distintas a las del apartado 1	

	Puntos
del baremo podrá concederse hasta un máximo de	1
g) Podrá concederse hasta un máximo de ocho puntos por:	
1. Publicaciones de carácter científico y pedagógico.	
2. Libros de texto.	
3. Traducciones.	
4. Labor investigadora y de creación.	
h) Por otros méritos podrá concederse hasta un máximo de	2
4. Conocimiento del país y del idioma.—Se concederá hasta un máximo de 10 puntos por los conocimientos que demuestre el aspirante relativos al país y campo de actividad a los que va a incorporarse como docente con especial referencia:	
Domínio del idioma del país (la documentación presentada podrá ser comprobada por la Comisión seleccionadora en la forma que considere más adecuada), podrán concederse hasta un máximo de	8
Conocimientos de tipo general sobre el país y su sistema educativo, podrá concederse hasta un máximo de	3
Acreditar haber sido emigrante o hijo de emigrante residente en el país	2

5. Condiciones del aspirante para ejercer la docencia en el extranjero.—Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos por las aptitudes personales del aspirante para ejercer la docencia en el extranjero; valoradas por la Comisión seleccionadora a partir de su historial profesional y académico, tras la correspondiente entrevista con el interesado.

Esta entrevista, en el caso de los Profesores preseleccionados que estén destinados durante el curso actual en el extranjero, se podrá sustituir por un informe del Coordinador de Enseñanzas Españolas en Australia o del Director del Colegio español «Miguel de Cervantes», en Sao Paulo, Brasil, según los casos.

28847 RESOLUCION de 26 de octubre de 1983, del Tribunal del concurso-oposición en turna libre a la plaza de Profesor agregado de «Historia de la música» (a término) de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores del concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la música» (a término) de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago, convocado por Orden ministerial de 22 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las once horas del día 24 de noviembre de 1983, en el salón de grados de la Facultad de Geografía e Historia, edificio B, de la Universidad Complutense de Madrid, haciendo entrega de un Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos adoptados por el Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Presidente del Tribunal, José María Azcárate Ristori.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

28848 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1983, del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, por la que se designa Tribunal para calificar las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo mediante oposición restringida, vacante en este Organismo.

Convocadas por Resolución de 26 de abril de 1983 pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo, mediante oposición restringida, vacante en el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, esta Dirección ha resuelto designar Tribunal, según prevé la base 5 de la citada Resolución, que estará compuesta de la siguiente forma:

Tribunal titular
 Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael García Faure, Director del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.
 Vocales: Doña Gloria Rodrigo Higuero, de la Escala Auxiliar Administrativa, Subdirección General de Personal; don Pedro Muñoz Ramírez, Jefe del Negociado de Asuntos Jurídicos y Expedientes del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, y don Orentino Alonso García.
 Secretaria: Doña Felisa Rodríguez Rosique, Auxiliar administrativo del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.

Tribunal suplente
 Presidente: Don Gabriel Yravedra Llopis, Jefe de los Servicios Técnicos del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.
 Vocales: Doña Alicia Nieto Ramos, de la Escala Auxiliar Administrativa, Subdirección General de Personal; don José Tortosa Ginés, Jefe del Negociado de Coordinación con los Consejos Regulares del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, y don Lino Osorio Veledo.
 Secretaria: Doña María Teresa Madueño Gómez, Auxiliar administrativo del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.

Madrid, 3 de noviembre de 1983.—El Director, Rafael García Faure.

28849 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1983, del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, por la que se designa Tribunal para calificar las pruebas selectivas para cubrir una plaza de titulado de Grado Medio, mediante oposición restringida, vacante en este Organismo.

Convocadas por Resolución de 26 de abril de 1983 pruebas selectivas para cubrir una plaza de titulado de Grado Medio, mediante oposición restringida, vacante en el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, esta Dirección ha resuelto designar Tribunal, según prevé la base 5 de la citada Resolución, que estará compuesta de la siguiente forma:

Tribunal titular
 Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael García Faure, Director del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.
 Vocales: Don Gonzalo González López, Ingeniero Técnico Agrícola; don Rafael Ruiz Isla, Jefe del Negociado de Contabilidad, Asuntos Generales y Personal del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, y don Alvaro Arnaiz Arrillaga.
 Secretario: Don Ricardo Luis Díaz Menéndez, Jefe del Negociado de Propaganda y Relaciones con el Exterior del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.

Tribunal suplente
 Presidente: Don Gabriel Yravedra Llopis, Jefe de los Servicios Técnicos del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.
 Vocales: Don Alfonso Gonzalo de la Fuente, Ingeniero Técnico Agrícola; don José Serrano Cuadrillo, Jefe del Negociado de Estudios Técnicos para la Mejora de la Calidad del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, y don Angel González Grau.
 Secretario: Don Francisco Mariano Izquierdo Primo, Jefe del Negociado de Productos y Mercados del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.

Madrid, 3 de noviembre de 1983.—El Director, Rafael García Faure.

28850 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1983, del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, por la que se designa Tribunal para calificar las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Titulados Superiores mediante oposición restringida, vacantes en este Organismo.

Convocadas por Resolución de 26 de abril de 1983 pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Titulados Superiores, mediante oposición restringida, vacantes en el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, esta Dirección ha resuelto designar Tribunal, según prevé la base 5 de la citada Resolución, que estará compuesta de la siguiente forma:

Tribunal titular
 Presidente: Don Rafael García Faure, Director del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.
 Vocales: Don Angel Falder Rivero, Ingeniero Agrónomo; don Luis Muñoz Urech, Jefe de la Sección de Estudios y Desarrollo de las Reglamentaciones de los Productos Sometidos a Control de Calidad, y don Saturnino Gómez Recas.
 Secretario: Don Juan Carlos Palacios López, Jefe del Negociado de Denominaciones de Origen y Específicas de Otros Productos Agrarios del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.